Comisión de Industria, Energía y Minería
Carpeta Nº 1596 de 2007

Versión Taquigráfica N° 1055 de 2007

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL)

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Se establece que la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones deberá asegurar el acceso en igualdad de condiciones

SERVICIO DE CALL CENTER

TARIFA ÚNICA NACIONAL
RURALCEL
GUARDAHILOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 23 de mayo de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Mauricio Cusano.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Delgado, Eduardo Fernández y Nora Gauthier.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Pablo Abdala y Hermes Toledo Antúnez.

ASISTE: Señor Representante Pablo Iturralde Viñas.

INVITADOS: Por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) ingeniera María Simon, Presidenta; doctor Edgardo Carvalho, Vicepresidente; ingeniero Osvaldo Novoa, contadores Gladys Uranga y Daniel Santisteban, economista Mario Vila y señores Miguel A. Alves y Juan P. Rivoir, asesores.

SEÑOR PRESIDENTE (Cusano).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Industria, Energía y Minería da la bienvenida a las autoridades de ANTEL. Están presentes su Presidenta, ingeniera María Simon; su Vicepresidente, el doctor Edgardo Carvalho; el ingeniero Osvaldo Novoa; la contadora Gladys Uranga; el contador Daniel Santisteban; el economista Mario Vila, y los asesores, señores Miguel A. Alves y Juan P. Rivoir. Agradecemos la nutrida concurrencia; también

agradecemos especialmente a la ingeniera Simon, quien esta vez concurre por una citación y no para exponer acerca de los planes a corto, mediano y largo plazo del ente que preside.

El motivo de la convocatoria son dos solicitudes formuladas por dos legisladores. Uno de ellos, el señor Diputado Clavijo se excusó por no poder estar presente debido a problemas de agenda; el tema planteado por el señor Diputado es la tarifa única nacional. El otro asunto fue propuesto por el señor Diputado Pablo Abdala, y es el relativo a los "call-centers", que ya fue tratado aquí y con respecto al cual luego se sucedieron algunas situaciones; nos gustaría profundizar un poco al respecto. Asimismo, ingresó un proyecto de ley presentado por el señor Diputado Iturralde Viñas en marzo de 2007, que tiene que ver con el servicio de telecomunicaciones en el territorio nacional, y prácticamente es lo mismo que la tarifa única nacional.

De manera que esos son los dos temas sobre los que nos gustaría hablar con ustedes, a fin de que aclaren las inquietudes que podamos tener al respecto.

En primer término, voy a dar la palabra al señor Diputado Pablo Abdala, que es el convocante para tratar el asunto relativo a los "call-centers". Luego haríamos una ronda de preguntas por parte de los Diputados y les daríamos la palabra para contestar.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Muchas gracias.

Doy la bienvenida al Directorio de ANTEL y expreso mi agradecimiento por prestarse a comparecer nuevamente ante la Comisión de Industria, Energía y Minería para referirnos a temas que en verdad -como se desprende de lo que el propio Presidente expresaba en la introducción- fueron analizados en la última instancia en que nos reunimos con el Directorio en este mismo ámbito, el día 28 de marzo.

En particular, como lo adelantaba muy bien el señor Presidente, a nosotros nos interesa muy particularmente que el Directorio de ANTEL o los funcionarios que lo acompañan nos aclaren cuál es la verdadera situación en cuanto a la política que el ente ha definido o viene definiendo, o los distintos correctivos que esta puede haber sufrido con posterioridad al día 28 de marzo, cuando concurrieron a la Comisión, en lo que tiene que ver con el servicio de "call-center" y todo lo que atañe o rodea a las definiciones que se vinculan con ese servicio. Vamos a explicar por qué.

En ocasión de esa última comparecencia, el Directorio, y en particular la señora Presidenta y el señor Vicepresidente, se refirieron a este tema marcando claramente un camino que el ente se proponía recorrer, definiendo, yo diría desde el punto de vista conceptual y de la gestión, cuál era la decisión que el Directorio había adoptado. En ese sentido, se nos anunció que el servicio de "call-center" sería prestado por una empresa de naturaleza privada, cuyo capital accionario en su mayoría correspondería a la propia ANTEL y una proporción minoritaria, concretamente el 1%, correspondería a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Hubo toda una fundamentación por parte de la señora Presidenta; tengo la versión taquigráfica correspondiente al día 28 de marzo -por ejemplo, estoy mirando en este momento lo que la señora Presidenta expresó a fojas 15 de esa versión taquigráfica-, en la que hay toda una argumentación relacionada con razones de eficiencia, de mayor agilidad en cuanto a la gestión, de la posibilidad de contratar en términos más convenientes y de finalizar contratos también en términos más rápidos y convenientes para el ente. Diría que esta argumentación no despertó -me remito también a la versión taquigráfica- la más mínima reacción en contrario, sino al revés; todos aceptamos ese planteo como bueno porque en todo caso hacía referencia a definiciones vinculadas con mejorar la competitividad y el funcionamiento adecuado del sector, y en este particular, de ese servicio especial y específico.

Sin embargo, días después -la reunión fue el miércoles previo a Semana Santa-, en función de que ese mismo día, el mismo miércoles 28 de marzo, se desató un conflicto con el sindicato por este mismo tema, nos enteramos a través de los medios de comunicación de que el Directorio de ANTEL había alcanzado primero un acuerdo y suscrito después un documento -lo tengo delante de mí; fue ampliamente difundido- con el sindicato del organismo, es decir, con SUTEL, y asimismo con la asociación que agrupa a los trabajadores de los servicios tercerizados del organismo, AETA, por el cual parecería que se hubiera operado un cambio con relación a lo que setenta y dos horas antes se había anunciado en el ámbito de esta Comisión. Desde nuestro punto de vista surge claramente -eso motiva nuestro posterior planteo en la Comisión para generar la instancia de hoy- que aquella propuesta de pasar a operar en el ámbito del derecho privado quedaba sin efecto o, por lo menos, se acordaba o se pactaba con el sindicato que al cabo de un año quedaría sin efecto.

Esto surge claramente de los trascendidos de prensa de esos días, de los distintos medios de comunicación escrita. En alguno de ellos se habló de marcha atrás, en otros, se adjudicó esta situación a eventuales presiones sindicales que habrían obligado al Directorio de ANTEL a firmar un acuerdo en términos distintos o modificando lo que con anterioridad había sido definido por el Directorio. Más allá de que los trascendidos de prensa son siempre subjetivos -por otra parte, no vi mayores aclaraciones en esos días, pero por supuesto siempre pertenecen al terreno de la interpretación de parte de quienes escriben en los medios de comunicación- y más allá de que las declaraciones de los propios actores también pueden ser subjetivas y prestarse a confusión -concretamente, los dirigentes sindicales celebraron esto como un éxito del sindicato en términos de que habían logrado abortar la decisión del Directorio de ANTEL en el sentido de pasar al derecho privado-, más allá de todo eso, me parece que hay algunos aspectos que son inequívocos en cuanto a que efectivamente lo que se había anunciado en el ámbito de la Comisión de Industria, Energía y Minería como conveniente, como necesario, como bueno, a partir de esta situación que estoy describiendo quedaba sin efecto y el Directorio de ANTEL, por lo tanto, acordaba con el sindicato dar a los acontecimientos un rumbo diferente.

Entiendo que el convenio es inequívoco, aunque eventualmente pueda haber algún error de redacción, pero no lo creo. Como se dice en la cláusula 3): "Las partes acuerdan que en un plazo de 12 meses se evaluará el funcionamiento de la actividad en forma completa. ANTEL, en igual período, pasará a gestionar" -estoy leyendo textualmente- "directamente el CALL CENTER quedando su personal vinculado en forma directa a ella[...]". Esto me parece claro en cuanto a que se define una transición. Así lo definió, por ejemplo, el dirigente del PIT-CNT Marcelo Abdala, al establecer que ese plazo inicial de un año, en el cual operaría el servicio mediante el derecho privado, era simplemente una fase de transición hacia otra cosa. "Esa otra cosa" es la gestión directa por parte del organismo, como lo dice la propia cláusula 3). Me parece que esa es una interpretación inequívoca.

También creo que es inequívoca la reacción que nosotros pudimos recoger en la prensa -se podrá desmentir o confirmar- del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a los quinientos funcionarios que serían incorporados. Según dice el Ministerio, no está en los planes financieros del organismo la posibilidad de financiar quinientos nuevos funcionarios. Más allá de que los fondos para incorporarlos estén o no, me parece claro que si el Ministerio le dice a ANTEL que no tiene los recursos es porque lo dice sobre la base de que ANTEL efectivamente acordó al cabo del año retomar el servicio en el ámbito del derecho público y, además, incorporar a quinientos funcionarios.

Un tercer elemento que me lleva a confirmar días después -semanas después, diría yo- que efectivamente esto es así -más allá de las aclaraciones que en algún momento pudieron haberse insinuado en cuanto a lo que se había acordado no era tan así, como aparentaba o como interpretaba, por lo menos el sindicato del organismo- es lo siguiente. En ocasión del conflicto que todos presenciamos por los medios de comunicación que se desató con cuarenta y un funcionarios a los que se vencía su contrato de función pública y que llegaron a ocupar las instalaciones de ANTEL durante algunos días, finalmente se llegó a un acuerdo. Los términos de ese particular acuerdo, anunciado por el Director de Trabajo, me parecen que confirman que lo que aquí se ha pactado es, al cabo de un año, retomar la gestión pública y estatal del servicio e incorporar como integrantes de la plantilla de ANTEL a quinientos funcionarios. Y el Director de Trabajo dice, con relación a estos cuarenta y uno -que pasan a engrosar a los quinientos que acabo de mencionar y que se desempeñarían en la empresa privada durante un año- que su situación se solucionará en base al acuerdo firmado por las partes el 2 de abril. Dice textualmente el Director de Trabajo, Julio Baráibar: "(...) es decir que se sumarán 'a los 500' funcionarios del call center que se transformarán en efectivos (...)". Obviamente, se transformarán en efectivos de ANTEL, en la medida en que se equipara la solución de estos cuarenta y uno a la de los quinientos.

Esto me parece claramente que es así y desde ese punto de vista entendimos -como lo dijimos en el plenario de la Cámara, inmediatamente después de Semana Santa-, que era razonable y necesario, por el bien de todos -supongo que sería del interés del Directorio y eso termino de comprobarlo en la medida en que han comparecido en el día de hoy con la mejor buena voluntad-, que se hicieran las aclaraciones correspondientes, en función de que en el ámbito del Parlamento se había hecho un determinado anuncio y a los tres días ese anuncio quedaba sin efecto y se acordaba con el sindicato una solución diferente.

Por supuesto que frente a eso se podían despertar infinidad de suspicacias. Una de ellas era que lo que había considerado bueno el Directorio de ANTEL hasta un día determinado, horas después entendió que no era tan

bueno o que, en todo caso, había una solución mejor; esa es una posibilidad. Otra posibilidad era considerar que el Directorio de ANTEL nos hubiera mentido, cosa que, por supuesto, nosotros no debimos presumir y no presumimos. Otra -tal como se especuló, sobre todo, en los medios de comunicación- era que en verdad hubiera una cuestión relacionada con el principio de autoridad y con el mando en la gestión. Es decir, ¿quién manda: el Directorio o el sindicato que, en función de las presiones que ejerce, lleva al Directorio a ceder en sus posiciones y definiciones y de hecho -como se manejó en algún medio- hay una suerte de sustitución del Directorio por el sindicato? Creo que esto se prestaba y se sigue prestando a la especulación. Por eso mismo también me parece importante -supongo que también lo es para el Directorio de ANTEL- aclarar esta situación.

Como cosa colateral a toda esta situación que nosotros estamos describiendo, creo que el eventual ingreso dentro de un año -si así se diera, como aparentemente está pactado; acabo de leer la cláusula 3)- de quinientos o quinientos cuarenta y un nuevos funcionarios al organismo -lo que equivaldría al 10% de la plantilla del personal actual-, me genera enormes dudas desde el punto de vista de la legalidad. En ese caso estaríamos hablando del ingreso de funcionarios o personas con nombre y apellido, cuya identidad se conoce. Ellos son los que hoy trabajan en el servicio de "call center", primero como personal suministrado por las empresas suministradoras de mano de obra y luego, como empleados privados de la empresa ACCESA, que es la que por el momento y por los próximos doce meses -a esta altura irán corriendo dos o tres- está a cargo del servicio en el ámbito del derecho privado. Pero dentro de un año van a ser incorporados según el acuerdo que se realizó, 540 funcionarios, por vía directa. Quiero saber si eso está ajustado a derecho. Me consta que el Directorio de ANTEL ha trasladado a la Justicia, o ha denunciado, o ha puesto en conocimiento -no sé cuál es la verdadera forma jurídica- situaciones donde, a su juicio, haber incorporado personal, por ejemplo, mano de obra zafral, en forma directa, es un delito. Mi pregunta es si en este caso también es delito, porque estaríamos hablando, ni más ni menos que de la incorporación de 540 funcionarios. Capaz que es solo un problema de comunicación, pero me cuesta creerlo, porque de colegir todos los elementos que han tomado estado público, los propios anuncios oficiales en la Comisión y todo lo que vino después, parece surgir una cosa diferente. Por lo tanto, quiero saber, porque me parece que estaríamos frente a una situación verdaderamente delicada porque se trata de designar 540 personas como funcionarios públicos. Por supuesto, hay cuestiones que hacen a la calidad y cuestiones que hacen a la cantidad, pero si desde el punto de vista jurídico puede configurarse una situación irregular, creo que alcanza con que estemos frente a una sola persona en esa condición. De todas maneras, si son 540 personas es bastante mayor la entidad de la situación y por lo tanto, mayor debe ser nuestra preocupación.

Hacemos estas afirmaciones en tono de interrogación porque aún no hemos escuchado las aclaraciones por parte de la Presidenta y del señor Vicepresidente del organismo. Las que se hicieron públicas no nos han conformado demasiado en el sentido de aclarar que lo que se dijo o se anunció no era así, entre otras cosas, porque más allá de interpretaciones lo que está firmado es inequívoco, y me parece que la cláusula 3) del convenio no deja la más mínima duda de que esto vaya a ocurrir como está pactado, salvo que el Directorio pretenda desconocer dentro de 12 meses lo que firmó. Creo que esto sería inferirle un agravio, y de la misma manera que entiendo que no nos mintió, no le hago el agravio de creer que no va a cumplir lo que firmó, pero se me ocurre que se le puede volver bastante difícil poder cumplir después lo que se comprometió. Me da la impresión de que es tirar un poco la pelota para adelante, y no sé como habrá de resolverse esto cuando llegue el momento. Se dice que es el primer ensayo de reforma del Estado; francamente, no sé a qué reforma del Estado me tengo que remitir, si a la del 28 de marzo, cuando operábamos en el derecho privado, o a la del 3 de abril según la cual, aparentemente, se iría a operar bajo el derecho público y a aumentar la plantilla del organismo. Reitero que esto se haría en condiciones de legalidad dudosa porque todos sabemos que el propio Directorio de ANTEL ha sostenido que para contratar personal y por razones de transparencia y de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos hay que hacer llamados públicos y convocatorias de carácter general para que cualquiera se pueda presentar.

Estas son las dudas que queríamos trasladar; estaremos a las respuestas que nos sean proporcionadas y, eventualmente, podremos hacer alguna consulta adicional.

SEÑOR PRESIDENTE.- El comunicado del Directorio del 3 de mayo de 2007 se refiere a la denuncia del conflicto del "call-center" sobre el verdadero motivo de la ocupación por parte de esas cuarenta y una personas. Quisiera saber si es simplemente el hecho de no haberles reconocido una antigüedad mayor a dos años, y también, porque no quedó dicho -para que quede constancia- si la empresa que se había creado era ACCESA. Entre otras cosas, el comunicado establece: "incorporación a la planilla de

personal de la empresa cesando por consiguiente su carácter precario (a término) y pasando a una relación laboral permanente regida por las leyes del derecho laboral vigente". Quisiera saber si es el comunicado que ustedes emitieron o si fue modificado en su versión periodística o no transcripto tal cual es. Les entrego la copia a los efectos de que lo corroboren.

(Diálogos)

SEÑORA SIMON.- En primer lugar, expreso mi agradecimiento a la Comisión por invitarnos y por escucharnos y mantener el diálogo con nosotros, cosa que me parece esencial. Como digo siempre, el Poder Legislativo es el órgano de reflexión que se da la ciudadanía, y como tal, le debemos un gran respeto y apreciamos mucho sus opiniones.

Es necesario que haga un pequeño prólogo, tal vez repitiendo lo que se dijo en la visita anterior, pero para dar una situación de contexto, teniendo en cuenta, además, que no están las mismas personas que en la oportunidad anterior.

La situación que encontramos en el "call center " de ANTEL era muy irregular. No prestaba un servicio suficiente, sobre todo en temporadas de alta demanda y en algunas líneas de negocios. Por ejemplo, en el caso de ANCEL, que tiene llamadas más largas y más complejas porque la gente compra por teléfono, podía haber retrasos importantes. Sucedía que a determinadas horas la mayoría de las personas no lograba la comunicación, pero no era porque las personas trabajaran mal sino porque estaba insuficientemente dimensionado. Tenía aproximadamente 100 funcionarios de ANTEL y quinientas personas provistas por empresas de las que se dedican a intermediar mano de obra. Pongo por ejemplo a Manpower porque es la más conocida de su ramo, pero hay varias. También se suele llamar a estos funcionarios tercerizados, pero yo creo que es mejor la palabra provistos, porque la otra expresión significa que se terceriza el trabajo. Por ejemplo, se terceriza la limpieza de este local y la empresa se compromete a mantener determinadas condiciones de higiene. Para ello contrata a las personas necesarias y se hace cargo de todas las obligaciones, es decir, terceriza una actividad. Aquí era una intermediación de mano de obra, actividad que es legítima, y se usa, pero para demandas transitorias, por ejemplo, cuando se organiza un evento o un congreso y se precisa una secretaría reforzada. En ese caso, es lógico contratar gente ya preparada y capacitada para cumplir esa función. Este decididamente no era el caso de ANTEL. Se estaba deformando la naturaleza de esta intermediación de trabajo y teníamos esta situación de las quinientas personas bastante inestable, porque se contrataba por licitación. Cuando la empresa que estaba trabajando perdía y ganaba otra, las personas quedaban sin trabajo o, lo que normalmente pasaba era que los contrataba la empresa ganadora, porque estaban capacitados. Entonces, parecía que cambiaba pero seguían las mismas personas con una situación bastante frecuente: no se les reconocía la antigüedad ni la licencia, porque se hacía un nuevo contrato. Entonces, no recibían despido por parte de la empresa anterior, y tampoco cobraban antigüedad ni licencia por parte de la nueva.

Por el lado de la empresa se daba una situación de mala gestionabilidad, es decir, de capacidad de gestionar disminuida, porque siempre había un intermediario. Había alguien que gestionaba el trabajo y daba las órdenes y otro que los contrataba y les pagaba los sueldos. Inclusive, esto mereció una observación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque se estimaba que era una situación irregular.

Tanto para la empresa como para los trabajadores era una situación problemática e inconveniente y se empezó a buscar distintas soluciones para brindar un mejor servicio no solamente a ANTEL sino también al Estado.

Se exploraron soluciones distintas. La solución "Sociedad Anónima" no fue lo primero que se nos ocurrió. Inclusive, hablamos con los trabajadores sugiriéndoles que pudieran cooperativizarse, solución que al señor Vicepresidente y a mí nos gusta, pero requiere un grado de madurez y organización que no era el que se tenía, y tal vez no es el mejor para este tipo de actividad. Hay actividades en que la cooperativa resulta muy bien, en otras no tanto, y estas personas en general son muy jóvenes. Inclusive, se les ofreció asesoramiento a través de CUDECOOP, pero no cristalizó y, obviamente, esto depende de la buena voluntad de las personas. Entonces, se resolvió la creación de una sociedad anónima para dar, en primer lugar, un buen servicio a ANTEL, pero extendiéndolo al Estado. De ahí su nombre: ACCESA, que quiere decir Administradora de Call Centers del Estado. Mejorar la comunicación entre el Estado y el ciudadano nos parece, sin duda, un objetivo enorme para el país. Nosotros, los ciudadanos, muchas veces no sabemos a quién acudir para viabilizar

nuestras inquietudes, y pensamos en función de una mayor eficiencia del Estado, no solo económica sino social. La eficiencia tiene varias dimensiones. Sin perder la eficiencia económica, creemos que también hace falta una eficiencia social. Adoptamos como forma una sociedad anónima, que es la que seguimos manteniendo y la que está funcionando, con vocación de crecimiento para ANTEL y para el país.

Pido disculpas a los señores Diputados que estuvieron presentes en la sesión anterior por si reitero algunas cosas. Retomo brevemente lo que había dicho en esa oportunidad, en el sentido de que la vocación es de crecimiento, de establecernos también en el interior, porque estamos hablando de unificar call centers del Estado o crecer en forma unificada. UTE tiene un call center, y no decimos que lo deje de tener, pero sí que considere la posibilidad de crecer a través de esta empresa, ACCESA, naturalmente que con toda libertad.

También pretendemos crecer en el interior porque la gestión de los call centers del Estado puede estar centralizada, pero ello no requiere que se encuentren todos en el mismo lugar, ni mucho menos que solamente estén en Montevideo. De hecho, en el Uruguay estamos atendiendo a clientes que llaman desde Europa y la industria del call center en nuestro país ha resultado buena por muchas características que tenemos. Una de ellas es nuestro nivel de educación y la facilidad para encontrar personas bilingües, lo que inclusive sorprendió a algunos operadores privados de call centers con los que, naturalmente, hablamos mucho, porque son nuestros clientes: nos compran comunicaciones a granel, a grandes anchos de banda. La finalidad de algunos de estos clientes era tener cierto número de operadores en distintos idiomas en alrededor de cinco años, y los tuvieron al año de estar aquí. Esto se deberá a muchos factores: la multiplicidad de inmigrantes, la situación del exilio, y muchas otras cosas, pero el asunto es que les fue muy fácil conseguir operadores aptos para distintas tareas.

Entonces, entendemos que está bien que el Estado incursione en ese camino y que el proyecto no es la privatización, que fue una de las primeras críticas, porque se está eliminando una intermediación y se está haciendo una operación más eficiente.

Es natural que algunas cosas infundan miedo y que uno trate de negociar sobre ello para dar una operación en tiempos de paz, es decir, para dar un tiempo de paz a un ensayo. La expresión sociedad anónima induce a miedo en gran parte de la población, porque piensan que significa privatización. Hay palabras que son como malditas. La expresión de sociedad anónima induce a miedo pero, sin embargo, esta sociedad anónima es ciento por ciento estatal, como decía el señor Diputado, y en este momento funciona en el marco del Derecho privado.

En ese sentido, sí tuvimos una situación de conflicto. Me voy a referir en primer lugar a la situación de las quinientas personas; luego hablaremos de los cuarenta específicamente. En su momento, los quinientos tuvieron miedo, y el sindicato también estaba en duda, sobre si esta era una iniciativa privatizadora y sobre qué era eso de la sociedad anónima. Entonces, nos pareció bueno negociar. Nosotros creemos que siempre es mejor que la gente esté entusiasmada y sea partícipe de un proyecto y no que se sienta obligada a ser parte de él, si no, es muy difícil que una actividad productiva tenga éxito. La negociación, naturalmente, no tiene como resultado lo que cada uno hubiera escrito solo; si uno se sienta en su mesa y escribe un texto, es distinto de aquel que es objeto de una negociación.

Me voy a permitir leer la parte principal de ese acuerdo tan mentado que firmamos el día 2 de abril. Nuestra intención fue y sigue siendo que la sociedad anónima funcione, y está funcionando. Estas quinientas personas fueron contratadas -en una primera etapa- por ACCESA, en los dos días que siguieron a este acuerdo, disipadas un poco sus dudas, sin pérdida salarial, sin merma, sin cambio de sus condiciones laborales, e inclusive con una mejora del 5% en el cumplimiento de nuestra intención declarada de repartir lo que era la ganancia del intermediario. Esto -soy absolutamente franca- es algo menos que la mitad de la ganancia del intermediario, pero tenemos que dar un impulso a esta nueva empresa para que pueda crecer. Es de buena práctica, inclusive empresarial, no comprometer todos los recursos, sino tener algunos de reserva. Entonces, la resolución de este aumento fue prácticamente unilateral por parte de ACCESA para producir entusiasmo, para empezar a cumplir con ese objetivo de repartir la ganancia del intermediario y para producir adhesión al nuevo proyecto. Efectivamente, los quinientos trabajadores firmaron su adhesión a ACCESA en un plazo muy corto, están trabajando y lo hacen en una forma muy eficiente.

Paso al tema relativo al acuerdo. Tiene un punto 1) de Antecedentes, que dice: "las partes comparecientes comparten el objetivo de promover una gestión de punta en la empresa nacional de telecomunicaciones de los Uruguayos, ANTEL. Como parte de este objetivo, por razones de estricta justicia y de mejor gestión, y en

cumplimiento de la normativa vigente, comparten la meta de regularizar las condiciones laborales de los trabajadores que han estado vinculados mediante instrumentos inadecuados". Esto refiere a la perpetuación de la provisión a través de intermediarios, que es un instrumento inadecuado, que, como dije, sirve para soluciones transitorias, pero no para permanentes. Continúa el punto 1): "Esto con especial énfasis para los trabajadores del CALL CENTER, que históricamente han estado contratados a través de empresas suministradoras de mano de obra temporal".

El punto 2) dice: "Las partes concuerdan en que la actividad del CALL CENTER es estratégica y esencial para ANTEL y para el Estado". Creo que este concepto es muy importante; en particular, el compromiso de esencialidad tiene consecuencias grandes desde el punto de vista del mantenimiento de servicios que realmente son esenciales para el bienestar de las personas en cuanto a la comunicación, especialmente en los casos de urgencia. Fíjese que además dice: "para ANTEL y para el Estado", lo que refleja que no se hace solo pensando en ANTEL; ya no es el call center de ANTEL, se aspira a que sea el call center del Estado, y cuando tengamos la primera concreción de un negocio con otro ente estatal va a ser una buena cosa y mostrará que el camino se hace andando, como se dice.

Por el contrario, hoy tengo la amargura de que no se ganó una licitación de la DGI, pero, claro, ocurre que en este momento todavía no se ha logrado el funcionamiento autónomo que queremos. Tenemos una sobrecarga de costos, en particular por los salarios del Estado de los cien que mencionaba en el ejemplo -aquello de los cien y los quinientos-, que son muy superiores a los de los valores del mercado. Esto ocurre en el Estado: sucede que a veces son superiores y en ocasiones inferiores. Por ejemplo, para ocupar un cargo en la lavandería del Banco de Seguros del Estado se hizo una cola increíble, pero uno no consigue ingenieros en computación. Ese es uno de los defectos que tiene que resolver la reforma del Estado, a la que luego me voy a referir porque me parece que es el punto clave de todo esto.

Eso con respecto al punto 2). Disculpen la lectura comentada, pero creo que es importante citar las cosas en su momento.

El tercer punto dice así: "3) Las partes acuerdan que en un plazo de 12 meses se evaluará el funcionamiento de la actividad en forma completa. ANTEL, en igual período, pasará a gestionar directamente el call center quedando su personal vinculado en forma directa a ella. Para ello las partes se comprometen a trabajar (o contribuir, en aquellos aspectos que no dependen de sus voluntades) para lograr que el cuerpo de normas jurídicas públicas permita a esa fecha una gestión adecuada y eficiente de la actividad". Creo que aquí merece enfatizar -que a veces se ha olvidado- que es una cláusula de condicionalidad: "para ello, tal cosa" o "Voy a tu casa a las cinco; para ello, preciso tener ropa abrigada porque hace frío".

Esto tiene como punto central y centralísimo la reforma del Estado. Como toda creación humana, el Derecho -de eso ustedes saben muchísimo más que yo; ustedes hacen Derecho; nosotros lo usamos y actuamos de acuerdo con él, ustedes son los que lo cambian- es cambiante, es mutable y se adapta a las necesidades de la sociedad. En este momento, el Estado uruguayo se ha puesto como meta la reforma del Estado. Cambiar este cuerpo de normas jurídicas para permitir una gestión adecuada y eficiente de la actividad implica una reforma del Estado vista del lado de las empresas públicas.

¿Qué quiere decir esto? Por cierto, este acuerdo fue discutido y quedó claro para todas las partes qué era lo que pensaba cada uno, qué era lo que pensábamos sobre la condicional; y fue firmado con total buena fe entre las partes y luego de una discusión franca, de lo cual nos congratulamos, porque se intercambiaba sobre si esto está condicionado o no, qué es esto y por qué. De todas maneras, en cualquier texto y más en uno corto, siempre hay cosas que sobrevuelan o subyacen.

(Diálogos)

——Aquí hay una condición explícita, que es la de la reforma del Estado. ¿Qué tendría que pasar con la reforma del Estado para que una actividad como la del call center -tomémosla de ejemplo, pero podría ser cualquier actividad productiva y sobre todo en competencia, como es la de un call center- funcionara eficientemente? Tendría que haber buena agilidad para las compras, sin lugar a dudas, y controles, fundamentalmente a posteriori. En ese sentido, el Parlamento uruguayo ya nos dio una muestra de confianza con el literal S) del artículo 33 del TOCAF, que permite métodos de compra más ágiles en actividades en competencia. De todas maneras, diría que esa es una herramienta que resultó

efectiva gracias a que hay gente que la está usando muy bien y que más que nada ha mejorado las negociaciones pero no demasiado la celeridad, porque eso no se hace por ley. No es solo la ley la que permite la rapidez.

Ahora, además de las normas que permitan compras más ágiles, hacen falta disposiciones que permitan otras formas de contratación de personal, en primer lugar con salarios que no sean autoreferenciados, sino que, en una actividad competitiva, nos permitan contratar gente buena, si es posible conseguir a los mejores a precios lógicos, a precios de mercado. También es necesario mayor agilidad en el ingreso y egreso del personal, de acuerdo con normas de trabajo. Y la movilidad: cada vez más se está planteando la posible movilidad entre organismos del Estado

Debe plantearse también la posibilidad de modular la cantidad de personal con la cantidad de trabajo que uno tiene, lo que en las empresas privadas existe y es natural, y en un call center creo que resulta evidente: por ejemplo, hay una temporada estival en la que uno necesita más gente; hay una promoción o una contratación. Pensemos en el caso de la DGI -si hubiese salido adelante la licitación-, evidentemente, el trabajo de ese organismo va a estar mucho más sobrecargado en los primeros meses, porque habrá mucho más consultas, y después de lanzado el régimen habrá menos consultas. Entonces, es necesario que existan posibilidades de modular la fuerza de trabajo según la carga de trabajo que se tenga. Esto es: resulta necesario el posible egreso digno, sin que haya en ello ningún matiz de castigo al funcionario, sino teniendo en cuenta la necesidad de la empresa. Esas son las condiciones que se necesitarían para una operativa adecuada y eficiente.

No quiero hacer demasiado larga mi alocución para que otros puedan expresarse, por lo que finalmente voy a hacer referencia al punto 4), que para nosotros era muy importante que los trabajadores lo firmaran y reconocieran la sociedad anónima, pues allí se establece: "Se reconoce como fase de tránsito hacia este objetivo" -que ya comenté hasta demasiado en el punto 3)- "y para no afectar la estabilidad laboral de los trabajadores, la decisión de ANTEL de crear una S.A. llamada ACCESA, propiedad de ANTEL (a través de ITC S.A.) y la CND, que gestionará los trabajos del call center".

El punto 5) establece: "En dicho período de tránsito, las partes acuerdan establecer un ámbito de negociación con participación de todos los comparecientes a los efectos de apuntar a una organización productiva y una gestión eficaz del trabajo, así como a la confección de un convenio laboral" -punto muy importante- "que tenga en cuenta la mejora de las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores". Este convenio laboral es entre los empleados de ACCESA y las autoridades de ACCESA; obviamente, no es el mismo convenio laboral que puedan tener los empleados de ANTEL con la dirección de ANTEL. A nosotros nos parece una herramienta adecuada y buena para asegurar la paz -digamos- y que no haya conflictos por cuestiones menores.

A nuestro juicio -entendemos que fue discutido con toda franqueza y buena fe-, esto logra un tiempo de experimentación. Modestamente, lo consideramos un globo sonda de la reforma del Estado, una experiencia de qué se necesita para que una empresa de estas características, en competencia, con movilidad del personal, con necesidad de modular su fuerza de trabajo, pueda funcionar eficientemente. Si la reforma del Estado acompaña esto podremos cambiar nuestra forma de relacionamiento y nuestra forma legal.

Me queda comentar que la expresión "en forma directa" no quiere decir necesariamente incorporados al personal de ANTEL, y que además de la condición explícita que hace referencia a la reforma del Estado, en efecto, hay condicionamientos implícitos, como el presupuesto de ANTEL -que no lo hace ANTEL sola- y la legalidad, que el Directorio de ANTEL nunca se planteó violar y que los trabajadores firmantes de este acuerdo también conocen. Se trata de personas de larga experiencia sindical, que participan de múltiples negociaciones análogas a esta y que son informadas del presupuesto de ANTEL. Hemos tenido reuniones de agenda con ellos, porque creemos que la confianza se logra cuando las personas conocen los designios a largo plazo de la empresa. Es decir que el responsable es el Directorio; nunca se habló de una cogestión, pero sí de una buena información. Eso nos parece bueno: que los trabajadores estén entusiasmados y participen

Para nosotros, ahora que la empresa está funcionando, lo principal es ver cómo se funciona y hacer una experiencia que, esperamos, no sea perturbada por conflictos menores. El relativo a las cuarenta y una personas fue un conflicto menor -diría yo- que tomó una dimensión exagerada. Estas cuarenta y una personas

habían sido contratadas a término, sus contratos vencían y lo que les ofreció el Directorio de ANTEL es lo que está en ese comunicado: ingresar a ACCESA. Pido al señor Presidente si me facilita ese documento.

Bueno, lo que se les ofreció es mantener el mismo salario y el mismo régimen horario. En este comunicado, ACCESA les ofrece a esos cuarenta y uno entrar como trabajadores de esa empresa: "incorporación a la plantilla de personal de la empresa" -"la empresa" se refiere a ACCESA- "cesando por consiguiente su carácter precario y pasando a una relación laboral permanente" -con ACCESA- "regida por las leyes del derecho laboral vigente". En este caso, el derecho laboral es el privado. Obviamente, estos cuarenta y un funcionarios quedaron en la misma situación que los otros quinientos, porque no era lógico crear una diferencia entre ellos. Quedaron en la misma relación, sin perder ingreso, incluso, con la intención de revisar sus calificaciones, porque en algunos casos se trata de personas sobrecalificadas, que podrían pasar a integrar cuadros, por ejemplo, en el departamento de contabilidad o de personal de la nueva empresa. Muchos son estudiantes universitarios, ya se recibieron cuando trabajaban o ya se habían recibido antes porque no trabajaron tanto estas personas; estuvieron unos siete meses con contratos a término, pero, en general, están sobrecalificados, lo que tampoco es bueno; uno no se siente feliz haciendo un trabajo para el que está sobrecalificado.

No sé si respondo a la pregunta del señor Presidente. El motivo de la ocupación era que estas cuarenta y una personas lo que querían inicialmente era una prórroga de sus contratos a término con ANTEL. Lo que se les ofreció fue un contrato sin término con ACCESA, sin merma salarial y sin cambio de condiciones y fue lo que terminaron aceptando. De esta forma, se resolvió la situación conflictiva, que fue realmente problemática y mereció este comunicado que, en primer lugar, también buscaba pedir disculpas a los usuarios por la atención deficitaria; si bien se mantuvo atención de emergencia, durante esos días fue deficitaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito si me puede clarificar por qué si el contrato era por siete meses ACCESA les iba a reconocer una antigüedad de dos años. No me queda claro.

Por otro lado, por qué reconocerle a alguien una antigüedad de dos años cuando -como usted dijo- dejaban de pertenecer a una empresa según cuál ganara la licitación. Es decir, cómo reconocerle a alguien trabajos en distintas empresas para pasar a trabajar, más allá de que la empresa sea bajo el régimen privado de ANTEL y la Corporación, en este caso.

SEÑORA SIMON.- Justamente, pensábamos que eso estaba mal. El hecho de que una empresa no le reconociera a los empleados la antigüedad que tenían cumpliendo tareas exactamente en el mismo trabajo era una irregularidad, y nosotros creímos conveniente no cometer la misma irregularidad.

Lo que pasa es que muchos de estos empleados, si bien habían trabajado siete meses con contrato a término, a su vez, antes eran de los provistos por empresas -la gente muchas veces reaparece en la vida bajo distintas situaciones-, y es por eso que la antigüedad reconocida puede llegar hasta dos años. A lo mejor, el señor Vicepresidente puede ilustrar mejor que yo al respecto, porque este es un asunto especializado en términos jurídicos.

SEÑOR CARVALHO.- Es relativamente un tema simple que nos había planteado la Inspección de Trabajo, a través de quien en su momento se interesó por la situación de estos trabajadores, y nos pareció razonable y justo reconocer la antigüedad que habían tenido como trabajadores provistos en el call center de ANTEL, la que luego habían tenido como contratados de trabajo a término, puesto que iban a trabajar en el call center de ANTEL, administrados por una empresa privada, también nos pareció justo reconocerles esa antigüedad.

Sin embargo, me parece necesario abundar en un par de cosas, que la Presidenta explicó y que hacen el núcleo del acuerdo. Este acuerdo tiene una condicionalidad explícita, que es a la que se refiere la señora Presidenta y que consta en el segundo inciso del numeral 3), pero tiene, sobre todo, dos condicionalidades implícitas -a las que aludió el señor Diputado Abdala- que me parece que son muy claras y que las personas con las cuales se negoció, dirigentes sindicales de SUTEL, del PIT CNT, los más jóvenes, de AETA, desde luego que no pueden ignorar, y no ignoraban, en el momento de firmar este acuerdo. Para llevar a cabo esa supuesta incorporación directa -y digo supuesta porque el término "directa" no necesariamente significa que sean funcionarios de ANTEL, pero lo hago para el caso de que alguien pudiera interpretar o pensar que se

trata de contratarlos como funcionarios de ANTEL-, antes que nada, el Ente necesita una habilitación legal, porque al día de hoy solo podemos contratar personal en régimen de contrato de trabajo a término por llamado abierto y público de méritos y antecedentes. Y, por supuesto, por nuestra cabeza nunca pasó la idea de que pudiéramos hacer alguna excepción con nadie. De tal modo que lo primero que se necesitaría sería una habilitación legal; lo segundo, naturalmente -el señor Diputado Abdala lo señalaba-, es la disponibilidad presupuestal. El presupuesto de ANTEL no lo fija su Directorio, que lo que hace es proponerlo luego de una larga negociación con el equipo económico para definir los términos del programa financiero del Gobierno en el año en cuestión; con posterioridad ese presupuesto se eleva a consideración del Tribunal de Cuentas y de la OPP -no tengo por qué explicarlo; los señores legisladores, sin duda, conocen este procedimiento mejor que yo- donde es objeto de ajustes, de aclaraciones y de una armonización general con el conjunto del presupuesto del Estado y, finalmente, en el mejor de los casos recibe aprobación o bien hay que rectificarlo y ajustarlo al criterio del Poder Ejecutivo.

De modo que la idea de que el Directorio de ANTEL, por sí y ante sí, puede resolver incorporar como funcionarios públicos a quinientas personas, con nombre y apellido, creo que jamás pudo estar en la imaginación de nadie que firmara este acuerdo, salvo que fuera una persona de una ingenuidad o un grado de ignorancia tal que creo que no lo habilitaría a estar sentado ante la mesa de negociación. Nosotros negociamos con integrantes del Secretariado Ejecutivo de la Central Única de Trabajadores del Uruguay, negociamos con integrantes del Sindicato Único de Telecomunicaciones, experimentados trabajadores de ANTEL con muchos años en el cumplimiento de su función, y negociamos con los jóvenes trabajadores de AETA, asesorados por los anteriores. De tal modo que nunca pudo pasar -insisto- por la cabeza de ninguno de los que estaban sentados alrededor de la mesa que la finalidad, el objetivo y el contenido del acuerdo era que, alegremente, ANTEL, por sí y ante sí, iba a nombrar como funcionarios públicos a estos quinientos señores que hoy están trabajando para la sociedad anónima ACCESA.

Entonces, creo que el punto de vista desde el cual debe analizarse el acuerdo incluye las condicionalidades explícitas que señaló la señora Presidenta, que figuran en el segundo inciso del numeral 3) del acuerdo, y las condicionalidades implícitas, que son las que muy bien planteaba como interrogante el señor Diputado Abdala, diciendo: "¿Pero cómo se proponen hacer esto?" Bueno, no nos proponemos hacer esto; no cabe en la voluntad ni en el propósito ni en ninguna decisión tomada en momento alguno por parte del Directorio de ANTEL, la posibilidad de designar, por sí y ante sí, quinientos nuevos funcionarios que, efectivamente, tendrían nombre y apellido. Nuestro régimen actual, fijado por la Ley Nº 17.556, de Presupuesto, en los artículos 32 a 37 -si no me equivoco-, nos exige el llamado público para contratar funcionarios públicos. Además, creemos que eso es lo correcto y lo que se debe hacer para contratar, y mucho más si pensamos en la incorporación como funcionarios presupuestados.

De tal modo que si alguno de los trabajadores de AETA o representados por AETA pensó que esto era un cheque en blanco o un camino directo hacia la condición de funcionario público, se equivocó. Si se hicieron manifestaciones en ese sentido, realmente fueron poco pensadas, poco razonadas. Creo que el Directorio ha hablado poco sobre este asunto; yo tuve oportunidad de hablar en un programa de Canal 5 que no sé qué "rating" tiene -probablemente bajo-, donde expliqué este tipo de cosas, y me parece buena la oportunidad de comparecer ante esta Comisión para aclarar el contenido del acuerdo. ¿Pueden haber otras interpretaciones? Sí, puede haberlas. Aquí hemos hecho referencia hace poco a un acuerdo histórico del cual se dieron después distintas interpretaciones. Siempre que dos partes se reúnen para solucionar un conflicto es posible que cada una de ellas piense que le está haciendo firmar a la otra más de lo que esta entiende firmar. Eso siempre es posible, pasa habitualmente en las negociaciones, en los conflictos. Pero creo que el espíritu de lo que se propuso el Directorio de ANTEL, la letra de lo que firmó y, sobre todo, el evidente contenido de las obligaciones legales y financieras que tiene la empresa excluyen que hayamos pensado, bajo ninguna hipótesis, en que transcurrido un año -lapso que, por otra parte, todavía no ha empezado a correr porque la empresa aún no tiene su estructura de costos, no tiene su gerente, está en estado naciente- íbamos a incorporar a esas quinientas personas como funcionarios públicos de ANTEL.

Es lo que quería decir, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Agradezco mucho las explicaciones que hemos recibido. Sin embargo, debo confesar que no solo no aventan mis dudas, sino que, en todo caso, las confirman, por la razón que el doctor Carvalho acaba de mencionar en cuanto a que la letra de lo que se firmó, desde mi perspectiva, en función del sistema jurídico por el que nos regimos es lo que aquí cuenta. En todo caso,

las condicionalidades implícitas pertenecen al anecdotario, por lo menos desde el punto de vista de la aplicación del Derecho.

Empiezo por decir -porque no quiero que haya lugar a equívocos- que a nosotros nos parece muy bien, por cierto, que el Directorio dialogue con el sindicato, que lo informe, y que el sindicato, naturalmente, esté al tanto de cuál es el plan estratégico de la empresa, contribuyendo -en la medida de lo posible y del margen que la realidad ofrezca- a elaborarlo y a formular aportes a las políticas del organismo. Desde luego que también nos parece bien pensar en términos de eficiencia social y, por supuesto, la estabilidad de los trabajadores es algo que a todos nos debe preocupar, y nos preocupa; creo que ningún partido político tiene el monopolio en esa materia. También es verdad que para eso no está ANTEL sino el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ANTEL está para los cometidos esenciales que le fija su Carta Orgánica, que debe cumplir con la mayor eficiencia. Rige en esta materia el principio de especialidad de los entes autónomos, que si mal no recuerdo está establecido en el artículo 190 de la Constitución, lo cual no quiere decir que a la hora de cumplir sus funciones, cometidos y objetivos actúe con la sensibilidad que todos debemos tener como seres humanos. Por supuesto, creo que la estabilidad laboral y la eficiencia social se lograban con el anuncio del 28 de marzo, es decir, con la conformación de la empresa privada, que en el ámbito del derecho privado encuentra a trabajadores que atraviesan una situación precaria -y se ha legislado en ese sentido en este Parlamento, y se legislará en el futuro inmediato en el caso de los trabajadores de las empresas suministradoras de mano de obra-, bastante frágil desde el punto de vista de la estabilidad laboral.

Todo eso está muy bien, pero es lo accesorio; lo principal es lo otro, es lo que tiene que ver con los servicios, con los cometidos, y ahí es donde tengo la impresión de que más o menos voluntariamente, consciente o inconscientemente el Directorio de ANTEL, a mi juicio -supongo que apremiado por la situación de conflicto que se desató el mismo 28 de marzo- ingresó por un camino que podría conducirlo a un corral de ramas, porque el artículo 3º establece una sola condicionalidad, que es explícita, y es la que dice que en todo caso la situación para que ANTEL pase a gestionar directamente el "call center" está -es verdad- condicionada, podría sostenerse, a que las partes se comprometen a trabajar para lograr, no a que efectivamente se logre un cambio en el estatuto jurídico, que sería bien diferente. Si la letra de la cláusula tercera y, por lo tanto, lo que explícitamente se acordó, más allá de la experiencia de los dirigentes sindicales, estableciera que la verdadera condición es que exista una nueva legislación o que se aprueben las normas jurídicas de mayor jerarquía que los convenios laborales, según las cuales, por lo tanto, se dieran determinadas condiciones que hicieran que ANTEL encontrara más eficiente operar en el derecho público, ahí sí operaría una incondicionalidad que sin duda podría resolver en un sentido o en otro la afirmación anterior. Sin embargo, diría que esa condicionalidad ya está cumplida, porque qué quiere decir comprometerse a trabajar. Que el Directorio de ANTEL se comprometerá a trabajar, ya lo sabemos, ya lo han anunciado sus integrantes, y son parte del Gobierno que quiere reformar el Estado; lo logrará o no, pero está comprometido con eso. Para SUTEL será muy sencillo probar que intentó, que quiso, que se lo propuso; alcanzará con que un día se lo convoque a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para hablar de la reforma del Estado y con eso quedará probado que intentó contribuir a reformar el Estado. Ahora, que el Estado se reforme o no, es un tema absolutamente opinable, y esa condicionalidad explícita ya estará cumplida para SUTEL, y dentro de un año esto se podrá exigir. Yo no tengo la más mínima duda de que la empresa privada quedará sin efecto, que ANTEL reasumirá desde el punto de vista de la gestión pública el servicio del "call center" y que estos trabajadores se vincularán directamente con el organismo.

En cuanto a la forma directa, no conozco otra que la tradicional. La forma indirecta sería operar en el derecho privado y la directa es la que ya conocemos, que sean funcionarios del organismo, en sus distintas modalidades, es decir, contrato de función pública, presupuestación, arrendamiento de obra, arrendamiento de servicio. Esa es la modalidad, pero evidentemente es la relación de dependencia directa entre ANTEL y los empleados, que en este caso serían estos quinientos que se incorporarían a la plantilla preexistente.

Que no hay ley -como aquí se dijo-, claro que no la hay; yo me alegro de que se haya reconocido eso y de que logremos esa constatación. En ese sentido, me parece una gran imprudencia firmar convenio sobre la base de leyes que no existen. Esa es mi conclusión, por la misma razón que señalábamos antes de la jerarquía de las normas. Se supone que un Ente Autónomo, o un Servicio Descentralizado, lo que en verdad es ANTEL, cuando hace acuerdos con sus funcionarios, y los documenta y los firma por escrito, lo lógico es que se observe la Constitución de la República y las leyes vigentes. Aquí se ha dicho que, efectivamente, no hay ley que habilite al Directorio a firmar eso que, a mi juicio, inexorablemente tendrá que cumplir dentro de un año o, por lo menos, el sindicato estará en condiciones de exigírselo.

Reitero que habrá sido por la premura de la situación, por error en la redacción; no lo sé. No conozco la causa y no puedo suponerla ni presumirla, pero está claro que se ha ingresado por un camino en el que, a esta altura de las circunstancias, el fuerte es SUTEL y el débil, a mi juicio, el Directorio de ANTEL. Tanto es así que el propio Director Nacional de Trabajo, que es un jerarca de primer orden en materia laboral de este Gobierno, porque es, ni más ni menos, quien está en el riñón de la política laboral de la actual Administración, interpretó lo mismo que todos nosotros. Hablando de los cuarenta y uno dijo que por un año se iban a incorporar a la empresa privada -está dicho- y al cabo del año se transformarán en efectivos. ¿En efectivos de qué? De la empresa privada no, porque ya son; se transformarán en efectivos de ANTEL.

Creo que todos, menos -aparentemente- el Directorio de ANTEL, interpretamos lo mismo, y por eso los dirigentes sindicales se pronuncian así.

Por otra parte, ¿qué interpretó el Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto al aspecto presupuestal? Que van a incorporar quinientos funcionarios; no hay rubro. Si fuera un tema de ACCESA, ¿qué tendría que opinar el Ministerio de Economía y Finanzas? Nada, porque es una empresa privada, se rige por otras coordenadas, tiene sus propios ingresos; pertenece al derecho privado y ahí el Ministerio de Economía y Finanzas no tiene que intervenir, por lo menos en forma directa, o del punto de vista de la habilitación de los créditos presupuestales.

Creo que todo conduce inexorablemente a la misma conclusión, y me parece -en eso estamos todos de acuerdo- que el meollo está en la cláusula tercera; sería distinto si estableciera que las partes se comprometerán a que se proceda en ese sentido o, eventualmente, se procederá en ese sentido en la medida en que se apruebe una ley que establezca tales o cuales cosas, pero lamentablemente no es lo que dice. Que se comprometen a trabajar; también nos comprometeremos a trabajar desde la oposición. Cuando nos llamen hablaremos de la reforma del Estado, y lo que sea bueno lo acompañaremos en el Parlamento.

Reitero que esto es solo una enunciación de buenas intenciones que en nada afecta, condiciona o pone en entredicho lo que se ha pactado antes, es decir, en el mismo período, doce meses, ANTEL pasará a gestionar directamente el "call center" quedando su personal vinculado en forma directa a ella.

Por lo tanto, en lo que a mi respecta las cosas han quedado claras; lamentablemente, reitero lo del principio, confirmando las dudas con relación a lo que fue, por lo menos, una decisión apresurada, que tendremos que ver a qué destino nos conduce porque me pregunto qué harán dentro de un año si SUTEL exige el cumplimiento del acuerdo y no hay ley que habilite, como dijo el doctor Carvalho, a ANTEL a tomar directamente quinientos empleados. No quiero hacer prospectiva, pero gobernar es decidir, prever, tratar de ver más allá, por lo que me parece razonable plantear -el tiempo pasa rápido- qué se hará dentro de un año. También tenemos que analizar desde ese punto de vista, porque acá no es solo lo que se dijo el 28 de marzo y después cambió el 3 de abril, sino hacia dónde nos conduce dentro de doce meses lo que se dijo el 28 de marzo y cambió el 3 de abril, porque esos son los plazos que se introdujeron en el convenio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando la Presidenta citó el convenio del 2 de abril de 2007 leyó completamente el artículo 3º. Yo manejo una versión de prensa y quiero saber si en la versión original se establece que ANTEL en igual período pasará a gestionar directamente el "call center" quedando su personal vinculado en forma directa a ella. Quiero saber si explícitamente se establece "ANTEL".

SEÑORA SIMON.- Después se establece "para ello". No sé si en la versión que maneja el Presidente se establece así.

SEÑOR PRESIDENTE.- El numeral 3) dice: "Las partes acuerdan que en un plazo de 12 meses se evaluará el funcionamiento de la actividad en forma completa. ANTEL, en igual período, pasará a gestionar directamente el CALL CENTER quedando su personal vinculado en forma directa a ella", y punto. SEÑOR ABDALA (don Pablo).- El texto continúa.

SEÑORA SIMON.- Yo creo que este texto tampoco da para una exégesis refinada. Luego del punto que dejó de leer el señor Presidente, en el que aparentemente acaba la versión que él tiene, se continúa diciendo -es un punto seguido; ni siquiera es otro numeral-: "Para ello las partes se comprometen a trabajar (o contribuir, en aquellos aspectos que no dependen de sus voluntades) para lograr que el cuerpo de normas jurídicas públicas permita a esa fecha una gestión adecuada y eficiente de la

actividad". Quienes estuvimos negociando ese día, en Semana Santa, conversamos muchas horas, cada uno con su grupo, y todos tuvimos claro que esta era una condicionalidad; no solamente se trataba de trabajar, de decir "hago tal cosa", sino que se fija la condicionalidad de que cambie el cuerpo de normas jurídicas. Usando el ejemplo del propio señor Diputado Pablo Abdala, si en algún momento se nos pidiera que contratáramos a quinientas cuarenta y una personas, con nombre y apellido -es una hipótesis; no quiere decir que vaya a pasar-, las normas jurídicas tendrían que haber cambiado -ese es el significado de la expresión "Para ello", que tanto análisis nos está llevando- para que eso se pudiera hacer. Pero si eso no se puede hacer, obviamente el Directorio de ANTEL no lo va a hacer. El Directorio de ANTEL no va a proceder contra legalidad. Se puede opinar sobre la elegancia o la belleza de la sintaxis, pero la condicionalidad no es trabajar, poner buena voluntad o empujar, sino que se produzca un cambio en el cuerpo de normas jurídicas que permita no solo hacer determinadas cosas, sino operarlas con eficiencia económica y social.

Mientras tanto, además, se producirán otros cambios, no solo el de las normas jurídicas, que estoy segura de que se va a producir; si todos estamos de acuerdo, tanto el Gobierno como la oposición y grandísima parte de los ciudadanos, en que hay que hacer una importante reforma del Estado, no dudo que se va a producir. Pero, además, se producirán otros cambios, sobre todo que esta sociedad anónima empiece a andar y se vea cómo funciona, que provee y genera trabajo, y que tiene un enfoque solidario. Ya sé que la finalidad de ANTEL no es la solidaridad, pero creo que todos tenemos que pensar con solidaridad. Y es mejor emplear a quinientos con sueldos de mercado que emplear solo a cien con sueldos tres o cuatro veces por encima de los de mercado. Además, se trata de sueldos de mercado que no son una maravilla, pero para un estudiante o un joven que tiene su primer trabajo -muchas veces, este es su primer trabajo- son buenos.

Entonces, confío en que todos dejemos que la experiencia camine; confío en nuestro movimiento sindical. Dejemos que esto se desarrolle y revisémoslo al cabo de un tiempo. Es más: una de mis aspiraciones es que al cabo de ese tiempo esta gente no reclame ser empleada del Estado, sino que reclame seguir en este emprendimiento porque ve que es bueno. Eso también va a pasar durante este año. Pasará o no, pero tenemos fundadas esperanzas en que se demuestre un buen funcionamiento.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Me parece que el señor Diputado Pablo Abdala presenta una importante duda desde su punto de vista en cuanto a la condicionalidad planteada en el numeral 3); solicito que me corrijan si me equivoco, porque esta es mi segunda o tercera participación en esta Comisión. En ese sentido, creo que la pregunta ha sido provocativa. Me parece que está clara la propuesta de ANTEL en el sentido de que en doce meses debe haber cambio de normas a los efectos de que se pueda producir esa situación. También me parece que queda claro, implícitamente -para usar el mismo término-, que de no haber cambio, deberán negociar nuevamente y, en ese caso, ANTEL no va a provocar el ingreso de quinientos cuarenta y un funcionarios porque estaría violando la norma. Esa es la pregunta.

SEÑORA SIMON.- Si es una pregunta, la confirmo.

SEÑOR DELGADO.- Ya tenemos la convocatoria para dentro de un año.

SEÑORA SIMON.- Puede ser que dentro de un año tengamos un problema; es probable. Y otros problemas vamos a tener antes de un año. La vida es un conflicto y la política es el arte de vivir los conflictos.

Yo espero que dentro de un año se demuestre que esto funciona bien. Para mí, el gran desafío está ahí; no está en empezar a discutir sobre si esta frase sí o no. No hay que mirar para atrás, sino para adelante. Si esto funciona bien, si se ve que es un emprendimiento solidario, si se ve que damos trabajo a la gente, si se ve que damos un buen servicio al Estado, sobre todo, creo que la discusión tendrá otro cariz. ¿Si se va a dar la discusión? Sí, se va a dar, y no hay problema en discutir; para eso estamos. Y veremos si nos compramos un problema o, por lo menos, las condiciones para hacer una experiencia con adhesión. Eso es todo.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Me estaba reservando para hacer uso de la palabra sobre el otro tema, pero lo que dice la señora Presidenta me trae a la reflexión algún pensamiento que no quería dejar de expresar.

Personalmente, no comparto esa forma de pensar -creo que nuestro Partido así no lo hace-; es más o menos como decir: "En agosto hago creer a quienes negocien conmigo que no va a haber ninguna consecuencia derivada de acuerdos institucionales para salir de la dictadura", y después, cuando llega el momento se empieza a decir básicamente lo que decía la señora Presidenta en el sentido de que el tema estuvo implícito, subyacente, sobrevolante, "Ahí quedó", "Les hicimos creer que iban a tener total libertad, que iban a estar amnistiados", pero después les empiezan a decir "Ahora no", "Ahora cambiamos la actitud". Son formas de proceder, con éticas diferentes en los partidos; el nuestro no comparte esa forma.

SEÑOR CARVALHO.- Simplemente, quiero dejar constancia de que nuestra calidad de integrantes de un Directorio de un Servicio Descentralizado nos prohíbe emitir opiniones de orden político, por lo que me siento relevado de contestar la alusión que hizo el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR DELGADO.- Simplemente, quiero hacer un aporte final; escuché al señor Diputado Pablo Abdala y creo que ha sido claro.

El problema que surge, muchas veces, cuando se dan convenios de este tipo, que no son del todo claros y quedan algunas cosas implícitas, es la interpretación que da cada una de las partes a lo que allí está escrito.

Yo creo que en este caso es bien claro, y me afilio a la tesis del señor Diputado Abdala en cuanto a que esto traerá consecuencias, y, es más, que genera compromisos.

De todas maneras, más allá de lo que dice la señora Presidenta, dentro de un año cada uno va a interpretar el espíritu que quiso poner en ese convenio que, reitero, viendo su redacción, considero que no fue feliz; se podrá discutir sobre ello, pero está escrito. Me afilio a la tesis que decía el señor Diputado Pablo Abdala en el sentido de que las consecuencias van a estar implícitas en lo que ahí está escrito, porque seguramente el Sindicato de ANTEL dentro de un año va a reclamar lo que cree haber firmado y seguramente el Directorio se afilie a la tesis que manifestó en Comisión. Por eso, medio en broma y medio en serio decía que ya podemos ir fijando para dentro de un año una convocatoria, a cuenta de otras, porque seguramente habrá interpretaciones diferentes sobre las consecuencias de lo que se firmó. Reitero: me afilio a que las consecuencias de lo firmado producirán el efecto que manifestó el señor Diputado Pablo Abdala, que además no compartimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia de que, más allá de que también trabajo en el ámbito privado, siempre me cuido de que en cualquier acuerdo quede bien claro y explícitamente redactado lo que a posteriori puede llevar a dudas o a dobles interpretaciones, y como saben perfectamente los doctores en abogacía -yo no, porque soy ingeniero-, cuando eso sucede, cada uno lo utiliza en bien de sus propios intereses.

Si están de acuerdo, correspondería pasar al segundo punto, que figuraba en primer lugar en la convocatoria.

El señor Diputado Clavijo es el integrante de esta Comisión que solicitó que se incluyera en el temario el asunto relativo a la igualdad de conexiones en cuanto a la tarifa única. Asimismo, también ingresó a esta Comisión una iniciativa de otro señor legislador que refiere a que la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones deberá asegurar el acceso en igualdad de condiciones en el territorio nacional en cuanto al servicio de telecomunicaciones. Es norma de esta Comisión invitar a los proponentes de los proyectos de ley que aquí se tratan para que expresen en nuestro ámbito cuál es el sentir verdadero de lo que allí quisieron escribir. Por lo tanto, si están de acuerdo daríamos la palabra al señor Diputado Iturralde Viñas y luego escucharíamos con mucho gusto a la delegación de ANTEL.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- El motivo de la presentación de este proyecto de ley, el día 12 de marzo de este año, ya fue expresado el día 19 de abril de 2005, apenas habíamos asumido, cuando presidía la Comisión el señor Diputado Delgado, y convocamos al señor Ministro, al señor Subsecretario y al Directorio de ANTEL, a efectos de estudiar, de hacer el planteo acerca de la preocupación del Partido Nacional y de quienes en su representación estábamos en esta Comisión sobre lo que consideramos debía ser una tarifa única nacional para ANTEL.

En su momento hicimos distintos planteos sobre el tema. Agradecemos particularmente la gentileza que tuvo el Directorio de ANTEL al recibirnos el día 12 de marzo, ocasión en que le entregamos el proyecto de ley que después presentaríamos. Como luego, en distintas oportunidades, escuchamos expresiones sobre la necesidad de llegar a la tarifa única nacional o tarifa departamental -creo que es como preferían denominarla inicialmente los miembros del Directorio de ANTEL y el señor Ministro- nos gustaría que nos aclararan qué opinión tienen sobre la tarifa única nacional, si efectivamente se va a poner en práctica y cuáles son los costos que esto va a tener con relación a su aplicación que no sé a partir de qué momento será. Asimismo, entendemos que son necesarias las seguridades del contrato -ya lo decía Artigas: "Es muy veleidosa la probidad de los hombres"-, por lo que consideramos que la existencia de una tarifa única nacional debe ser regulada en un marco jurídico apropiado que no dependa de los vaivenes de la Administración, ya que eventualmente más adelante, si la coyuntura económica no fuera tan favorable como está siendo para el Gobierno, gracias a Dios, podría ser modificada. Por consiguiente, nosotros vamos a pedir la aprobación de este proyecto -creo que los señores Directores lo conocen-, en el que se encomienda a URSEC asegurar el acceso en igualdad de condiciones a los diferentes servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional y se prohíbe toda discriminación en los costos de las tarifas basadas en la ubicación física de los usuarios. El artículo 2º de este proyecto establece que ANTEL no podrá fijar cargos adicionales derivados de la distancia en aquellos servicios que brinda en carácter monopólico o en exclusividad. No voy a abundar en la necesidad de descentralizar, de dar cumplimiento al artículo que consagra como política expresa la descentralización en la última reforma constitucional y, además, la de encomendar al Estado a impulsar políticas de desarrollo regional y bienestar general; es notoria la necesidad de una tarifa única nacional que dé equidad a todos los ciudadanos del país. Como lo decía el 19 de abril del año 2005, quienes hemos venido desde el interior a estudiar hemos sufrido muchísimo más esa discriminación; hoy, por suerte, hablar está bastante al alcance de todo el mundo y la tarifa única nacional sería el punto final que remataría una desigualdad que nos parece incorrecta porque ya los costos están cubiertos, además de otros temas que no vamos a reiterar.

Por consiguiente, si el señor Presidente lo cree del caso, pediría que la Administración Nacional de Telecomunicaciones nos dé su opinión sobre el tema.

SEÑORA SIMON.- El Directorio de ANTEL compartió desde el inicio de su gestión la preocupación por abaratar lo que llamábamos -ya puedo hablar en pasado- la larga distancia nacional. En efecto, eso no refleja estrictamente los costos porque las comunicaciones más distantes tienen costos diferentes, ni tiene mucho que ver con la extensión del país -muchas veces he oído decir que el país es chico; eso no tiene nada que ver: hay países más chicos que este que tienen más franjas tarifarias que el nuestro, hay países más grandes que tienen menos, países medianos que tienen medianas, etcétera-, pero nos parece una buena manera de apuntar a dos cosas. Por un lado, de propender a la integración de los uruguayos, a la mayor integración social, salvando las distancias; en el fondo, las telecomunicaciones son una manera de estar cerca aunque se esté lejos, son una forma de anular la distancia, y si las tarifas son las mismas esté uno más cerca o más lejos, mejor. Entonces, nos parece que cumple una finalidad humana y social, que es la de mayor integración del país. Y por otro lado tiene una finalidad productiva, que forma parte del proyecto de país productivo, es decir, que no cueste más establecer una actividad productiva en un lugar del territorio que en otro.

Yo siempre digo que en realidad la tarifa ya era única, en el sentido de que valía lo mismo llamar dentro de Tacuarembó que dentro de Cerro Largo, y lo mismo llamar de Tacuarembó a Cerro Largo que de Cerro Largo a Tacuarembó. A esta medida que se tomó y que empezará a regir el 1º de junio, es decir, en unos pocos días, yo le llamo la eliminación de la larga distancia nacional. Todas las llamadas, desde cualquier punto a cualquier otro punto del territorio nacional costarán lo mismo; se ajustaron -podría haberse ajustado para cualquier lado; se podría haber ajustado todas lo mismo, y a un promedio- todas lo mismo al mínimo, que es la llamada local, con sus cadencias, con sus características, que si quieren las explico, pero creo que en este momento no es el centro de la cuestión. Por lo tanto, costará lo mismo llamar desde Artigas a Rocha que llamar dentro de Rocha o dentro de Montevideo, con sus franjas horarias normales, que estimulan el uso de aquellos que pueden elegir en las horas en que la red está más descargada, por una cuestión de buena ingeniería, así como se hace con la energía.

Entonces, para nosotros la larga distancia es un punto y aparte. Logramos lo que queríamos. Nos costó, porque no era barato tomar esa decisión. Ayudó, decididamente, el cambio de la legislación en cuanto a los aportes a la seguridad social. ANTEL estaba pagando a la seguridad social un 27%, contando todo, en tanto

empresas privadas que hacían exactamente lo mismo pagaban 13%; es de esas cosas raras que hay en este país: el que tiene que dar el servicio universal -en el fondo estamos hablando del servicio universal, el servicio igualitario para los ciudadanos-, en lugar de ser contemplado, en cierto modo, en lugar de ver facilitada su tarea o asumido ese subsidio en forma explícita, paga más. Eso se terminó. Ahora vamos a pagar todos un 7,5%, lo cual implica para ANTEL un ahorro o una menor erogación de aproximadamente - corríjanme si me equivoco- US$ 13:000.000 anuales.

SEÑOR VILA.- Aclaro ese punto rápidamente.

Yo estuve encargado de la estimación del efecto en cuanto a todos los movimientos de tarifas, fundamentalmente en las telecomunicaciones. El impacto sería similar al manejado por la señora Presidenta, en términos de una elasticidad de precios razonable, de 0,5, en función de los estudios que se han hecho. Ello implica que hay un impacto positivo en la rebaja de tarifas teniendo en cuenta el incremento de la demanda del consumo de la gente. Ese incremento no va a compensar el ciento por ciento, que es relativo. Entonces, en el supuesto más razonable, se da un equilibrio por el efecto de baja en los gastos por la rebaja de los aportes patronales y la rebaja de los ingresos esperada por la unificación de la tarifa nacional o eliminación de larga distancia nacional. Si no hubiera ningún efecto de incremento en la demanda -se supone que habrá- habría cierta diferencia en la que podríamos abundar; razonablemente, hay una equivalencia en el entorno de los trece millones y medio por los dos efectos.

SEÑORA SIMON.- Como explicó el economista Vila, ANTEL tiene una menor erogación por el cambio de los aportes a la seguridad social que ronda los US$ 13:000.000. Lo que se necesita para igualar hacia abajo, es decir, para que todas las llamadas cuesten igual que las locales, en principio es más.

Los economistas hablan de "elasticidad" y tal vez ya sepan de qué se trata, pero igualmente lo voy a explicar. Cuando una cosa se pone más barata, la gente compra más de esa cosa. Eso es lo que se llama elasticidad, pero eso es limitado porque la gente no va a comprar más leche de la que consume porque está más barata. Entonces, en esto hemos comprobado que la elasticidad es escasa. A mediados de 2005 -en julio, si no recuerdo mal-, se hizo una rebaja de casi el 16% -exactamente, 15,9%- en la tarifa de la larga distancia nacional y la elasticidad que se mostró fue casi nula. En todo caso, lo que pasó fue que se redistribuyó un poco la demanda; gente que se concentraba en llamar los fines de semana -que ya era más barato- se distribuyó un poco en la semana. Entonces, la verdad es que no esperamos mucho de la elasticidad. No esperamos hacer grandes negocios con esto. Lo que sí esperamos es producir un efecto de integración y de estímulo de las actividades productivas que a su vez generan empleo, arraigo y buena distribución demográfica. Nuestra estimación es que, más allá de la menor erogación por aportes a la seguridad social, tenemos que destinar fondos, lo que se puede hacer a raíz del crecimiento que ha tenido el negocio de ANTEL en otras áreas, en particular en móvil y datos. Entonces, se produce un reequilibrio en pos de una finalidad que creemos extremadamente importante. Es así que eso empieza a regir a partir del 1º de junio y esas cosas son de las que no se revierten.

Sobre el proyecto de ley que presenta el Diputado, si bien no es mi especialidad -a lo mejor puede ser complementado por otro de los asistentes-, quiero decir que creo que debería ser discutido y revisado en algunos aspectos porque se comete a la URSEC a hacer algo que no figura entre sus cometidos. La URSEC no tiene entre sus cometidos regular las tarifas finales de los servicios. El cometido es permitir la competencia e intervenir en las tarifas de interconexión, es decir, de conexión de una red a otra, en caso de desacuerdo entre las partes. La URSEC fija máximos o mínimos, según los casos, pero si las partes acuerdan entre sí, la URSEC no interviene. Lo hace en otros casos, pero no en los precios finales al consumidor.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- El artículo no comete a la URSEC la fijación del servicio sino que asegura el acceso en igualdad de condiciones a los distintos servicios de telecomunicaciones y no el costo. El costo podrá ser cualquiera siempre y cuando sea el mismo. Es decir que se propende a que no haya diferencias y no se cobre más Internet a quien está en el medio rural que a quien vive en Pocitos.

SEÑORA SIMON.- No es cometido de la URSEC, pero todo se puede cambiar en esta vida.

De todas maneras, creo que en ese sentido, habría que pensar en una ley de telecomunicaciones más general porque tenemos un panorama normativo que es incompleto porque las cosas evolucionaron mucho y en

algunos aspectos no es totalmente coherente.

Este aspecto al que se refería el señor Diputado es de mayor importancia, es lo que se llama a nivel internacional "el servicio universal" o, por lo menos, la aspiración al servicio universal; uno se tiene que fijar metas con cierta utopía para tratar de alcanzarlas. En realidad, está cada vez más aceptado que el derecho a la comunicación es un derecho humano y que hay que propender a que eso se logre. Es bueno encomendar esto y ANTEL lo ha tomado sobre sí y también es bueno que sus costos sean explícitos y transparentes, que se cubran por medio del aporte de los ciudadanos; en muchos lugares es así.

Creo que todo eso se debe pensar de una manera general. Vemos muy bien que se propenda a un servicio universal. entendemos que las tarifas son una manera de regular la forma de usar el servicio. Se podría pensar que tendría que ser gratis y lo mismo el agua, pero lo que ocurre es que el comportamiento de cada uno no es el bueno para el colectivo. Es decir que la tarifa es una manera de regular el uso. Por ejemplo, tal como lo decía cuando hablaba de las cadencias, que el que puede hacer una llamada, elija realizarla a una hora en que la red no está muy cargada o que se pague por una cierta calidad de servicio, como se paga por ir en primera o segunda clase. Lo importante es que estas tarifas sean justas, que reflejen los costos o que, en algún caso -como excepción a reflejar los costos- reflejen políticas de interés social, como es el nuestro.

Eso es lo que tendría que decir y estamos en condiciones de compartir una buena noticia.

SEÑORA GAUTHIER.- Simplemente, quería felicitarlos. Se imaginan la ansiedad con que todos los que somos del interior esperábamos este tipo de noticias, que nos van a traer mejores soluciones, sobre todo, a la gente que vive lejos de su casa.

Les doy mis felicitaciones, sabiendo que han hecho lo mejor que pudieron con un ente al que quieren jerarquizar y poner en el lugar que debió haber estado siempre.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- También adhiero a lo expresado por la señora Diputada Gauthier y quiero mencionar un aspecto que, aclaro, no está planteado en el proyecto, pero que creo es del interés de todos, sobre todo de la gente del interior. Me refiero al tema de Ruralcel, que también tiene que ver con la igualdad de condiciones y con la posibilidad de que todos los uruguayos tengan acceso a Internet.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón por la interrupción, señor Diputado, pero teníamos agendado que, si se nos permitía -por no estar dentro del temario solicitado- y aprovechando que el Directorio estaba acá, íbamos a abordar dos puntos que son Ruralcel y guardahilos, para que nos dieran una pequeña explicación. El Diputado Delgado también quería hacer una consulta sobre Ruralcel y queríamos que se diera un pantallazo sobre el estado de situación del conflicto con los guardahilos.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- No imaginé que lo iba a plantear el Diputado Delgado, pero me parece que vamos en la misma línea.

(Diálogos)

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Agradezco la interrupción al Diputado Toledo Antúnez, porque quería señalar algo con respecto al proyecto de ley.

Si uno lo lee, observa que dice que ANTEL no podrá fijar cargos adicionales derivados de la distancia en aquellos servicios que brinda con carácter de monopolio o en exclusividad. Por consiguiente, de aprobarse este proyecto de ley, el costo de una llamada de Ruralcel a cualquier punto del país debería ser el mismo que el de una llamada de Pocitos a Punta Carretas o dentro de Carrasco.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Aclaro al Diputado que, como dije, esta es mi segunda participación en esta Comisión y acabo de pedir el proyecto, por lo que no lo leí con detenimiento. De cualquier manera, yo no me refería a ese aspecto, que me parece importante, sino al cambio de tecnología; no sé si técnicamente me estoy expresando en forma correcta. Ocurre que la mayoría de la gente que tiene

Ruralcel, si bien tiene la posibilidad de ingresar a Internet, se le hace muy lento, pesado y, obviamente muy caro. Hay localidades enteras y también pueblos -calificados por mí como importantes, como mi pueblo, Rincón- que tienen solamente Ruralcel. Entonces, en una localidad que tiene, por ejemplo, mil habitantes, es imposible, o prácticamente imposible tener acceso a Internet como sería deseable. Hay dos proyectos muy importantes. Uno está vinculado con la productividad y el agro, la trazabilidad, en cuyo caso las empresas rurales deberían tener la posibilidad de acceder a Internet porque pueden bajar planillas y acceder a una cantidad de recursos. Precisamente, con muy buen criterio -así lo ha manifestado el Consejero Gómez-, se está pensando en que las escuelas rurales brinden el mayor apoyo posible a este emprendimiento tan importante y revolucionario desde el punto de vista productivo.

El otro gran plan es el Plan Ceibal, por el cual aspiramos a que todos los niños uruguayos tengan su computadora y la posibilidad de acceder a Internet, pero con el sistema actual, esto va a resultar bastante difícil en las escuelas rurales. Quisiera que el Directorio me ilustrara un poco acerca de algún avance en ese sentido.

SEÑOR DELGADO.- El 28 de marzo cuando este Directorio estuvo en la Comisión habíamos consultado acerca de este tema, porque nos interesa y porque lo plantean frecuentemente las gremiales agropecuarias teniendo en cuenta la comunicación por un lado y el acceso a Internet vinculados con el acceso a la información y con la trazabilidad. La tecnología Ruralcel está obsoleta -creo que no hay discusión sobre eso- y se están manejando dos tecnologías alternativas, un sistema GSM y otro. Queremos saber si ya tienen definida la tecnología y los plazos.

Otra consulta que deseaba hacer se refiere al tema de las señales, sobre todo, de ANCEL. Ha habido quejas de que algunas antenas están perdiendo cobertura. Quisiera saber si hay algún problema vinculado con el funcionamiento de las antenas o con la tecnología que están utilizando los celulares y si es necesario corregirlo.

Asimismo, quisiera saber si ya está definido el comienzo del nuevo sistema de facturación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber en qué estado de situación se encuentra el conflicto con los guardahilos que a todos nos tiene preocupados, porque mucha gente depende de eso y muchos nos consultan acerca de los pasos que deben seguir, más allá de las demandas que hayan comenzado o no en contra del ente.

SEÑORA SIMON.- Con respecto a Ruralcel, efectivamente, ANTEL piensa que debe ser objeto de una renovación tecnológica porque es tecnología atrasada, antigua y es difícil conseguir repuestos. Ya se ha llamado a licitación y hay ofertas presentadas para la sustitución del sistema. Optaremos por la que nos parezca mejor. En este caso, más que guiarnos por el precio -por supuesto, teniendo en cuenta que no vamos a gastar mucho- hay que ver soluciones que tengan posibilidades de futuro, y durabilidad. La puesta en servicio no será tan rápida porque los usuarios, por su naturaleza, son muy dispersos. Hay zonas que se puede hacer rápido y en otras se puede requerir un día entero para hacer la sustitución de un usuario porque está en un lugar muy alejado.

A partir de la compra de los nuevos equipos, nos planteamos una sustitución que llevará su tiempo, por lo menos, hasta 2008. También nos planteamos la contratación de personal adicional, o de pequeñas empresas, sobre todo, locales, dada la urgencia que tiene el tema tanto para los usuarios como para ANTEL.

El cambio tecnológico es realmente importante y es crucial que la gente tenga buena comunicación esté donde esté. Nuestros propios estudios nos dicen que la demanda de acceso a Internet si bien es importante desde el punto de vista de que es esencial, no va a ser muy numerosa, pero eso lo veremos. A veces, una demanda se siente como muy apremiante y después no es muy numerosa. De todas maneras, pensamos que los terminales que compremos deben brindar la posibilidad y el usuario la pedirá en su momento, aunque no lo haga desde el principio.

Me pareció muy positivo lo que creí entender de lo que dijo el señor Diputado Toledo Antúnez en cuanto a que la escuela ofrece su conectividad -como ustedes sabrán, la mitad de los centros educativos públicos está conectada a Internet a cargo de ANTEL como una acción de responsabilidad social- para apoyar a otras

actividades. A mí me alegra enormemente porque a veces nos hemos enfrentado con lugares y poblados en que se pide sin coordinar bien lo que se tiene. Por ejemplo, vienen jóvenes pertenecientes a determinado centro y piden conexión a Internet; entonces, les preguntamos si la escuela y la UTU están conectadas, y nos dicen que sí. Hay que aprovechar mejor los recursos. La escuela rural es mucho más que una escuela, es un centro social, y fuera del horario escolar se puede usar para muchas otras cosas. Hay que propender a que eso se haga mucho, a que se coordinen las fuerzas y que incluso se autogestionen los recursos y el mantenimiento. Eso es parte de la descentralización. De las comunicaciones se ocupa ANTEL, pero si se rompe la computadora no necesariamente deben acudir a ANTEL y a Montevideo sino a la empresa que está ahí y que mantiene la computadora del farmacéutico y del productor rural. Es necesario que las cosas se resuelvan más localmente y con una sociedad local más integrada.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Creo que lo dije pero lo voy a reafirmar. Escuché decir dos o tres veces -creo que la primera vez en Treinta y Tres-, al maestro Gómez valorar la importancia de la trazabilidad, de que las escuelas rurales deberían estar apoyando firmemente -y lo van a hacer- a los productores rurales, sobre todo, a los pequeños y medianos, que son los que tienen menores posibilidades de acceso a Internet. Es más: en alguna oportunidad dijo que es posible que las maestras estén preparadas a los efectos de poder llenar el planillado necesario para aliviarle el trabajo de traslado a la ciudad. Tal vez se pueda hacer en los centros poblados más cercanos, pero sería un mecanismo importante para apoyar a los pequeños productores rurales.

SEÑORA SIMON.- Me alegra mucho porque tiende al mejor uso de los recursos que ya están y además a una integración de una comunidad local que me parece un valor en sí mismo más allá de la tecnología. Entonces, en cuanto a Ruralcel estamos en el camino de la sustitución.

Es muy parecido a Ruralcel, y también está en camino de sustitución la tecnología que se llama WLL -no sé si se acuerdan que quiere decir Wireless Local Loop- por la que se está dando servicio en zonas no rurales pero suburbanas, y a veces se recurre en zonas donde el robo de cables es muy frecuente. Esa tecnología también ya está amortizada y está en tiempo de cambiar.

Aspiramos a adoptar una misma tecnología o una misma familia para Ruralcel, y para lo que es comunicación inalámbrica suburbana en tanto la necesitemos. La realidad es la realidad; pienso que el robo de cables se irá reduciendo en la medida en que haya una mejor salud social y que también se promuevan medidas de mejor control, algunas de las cuales están solicitadas a este Parlamento. De todas maneras, por un tiempo tendremos que convivir con ello, y lo bueno es ofrecer soluciones alternativas. También hay zonas de baja densidad, donde la solución más económica es la inalámbrica.

Tenemos un plan general de los distintos medios de acceso a las comunicaciones. Para eso hemos dividido el país en zonas en que es conveniente el acceso físico con líneas de cobre. Por suerte nuestro país está muy extendido; es el país que tiene mayor cantidad de líneas por habitantes: tiene una línea cada tres habitantes, es muchísimo, y en el contexto latinoamericano es el que está más alto por lejos. Pero hay uruguayos que viven en zonas en las que tener líneas es difícil, ya sea por el tema del robo o porque están demasiado dispersos, y entonces resulta muy caro o esas líneas son demasiado largas, y si esto es así no sirven para transmitir datos con buen ancho de banda por el problema de la atenuación. Entonces, hay que recurrir a soluciones inalámbricas. En este momento estamos en un plan de migración, tanto de Ruralcel como del WLL

-que son tecnologías que llegaron en distinto momento en la historia de las telecomunicaciones en Uruguay por distintos motivos- a tecnologías muy compatibles con GSM porque esta se ha impuesto como una norma, y las cosas que son norma tienen muchas ventajas, como por ejemplo una multiplicidad de proveedores, compatibilidad asegurada y buen precio. Junto con esto y no es una disyuntiva entre GSM y WiMAX, también estamos con un proyecto de introducir WiMAX, y permítaseme una digresión: aquí hay un asunto muy importante. En este momento la banda de WiMAX, que es económica, en la que hay terminales de costo barato y que podrían ser adoptados en forma masiva, está totalmente ocupada por empresas privadas. Los uruguayos todos, es decir, la sociedad, vamos a tener que reordenar esa banda de frecuencia porque no es posible que la empresa pública, precisamente, no tenga acceso a una banda que es la que se usa para Internet cuando la solución física no es posible, para decirlo en forma sencilla.

Cuando se pueden tender cables de cobre, muchas veces es mejor; uno no usa espectro, que es un recurso escaso, y se trasmite muy bien con muy buen ancho de banda si esas líneas de cobres son cortas. Pero en las

zonas en que eso no es posible se precisa el uso de WiMAX, y es una situación realmente mala y no es conveniente para nadie que la empresa pública en este momento no tenga acceso a esa banda. Confiamos en que se va a lograr; estamos en negociaciones junto con el Ministerio, con la URSEC para que se libere este espacio y para que podamos tener acceso a esa banda, lo que es indispensable no solo para brindar este tipo de servicios sino también para la concreción del Plan Ceibal en todo el territorio nacional.

Voy a hacer una pequeña aclaración técnica. Las computadoritas que se están usando en el Plan Ceibal, entre sí o con sus centros no se comunican usando WiMAX sino otra tecnología que se llama Wi-fi que quiere decir "Wireless Fidelity". La tecnología Wi-Fi no requiere tener un lugar en el espectro, pero precisamente no lo necesita porque es de muy corto alcance. Se interconecta y se interconectan con la antenita que hay en la escuela. En este momento, y con respecto a las escuelas que empiecen a usar el Plan Ceibal, vamos a decir lo siguiente. Supongamos que llega una línea de cobre -la situación más fácil- porque tenemos una antenita de Wi-Fi, y los niños en la escuela en lugar de estar en un salón especial, en aquel que estén trabajando con matemáticas, con historia o con lo que estén haciendo, estén conectados e inclusive se puede mover con ellas.

La tecnología Wi-Fi es de muy corto alcance, y precisamente por ello no necesita un espectro autorizado; se llama espectro no licenciado, cualquiera puede. Es como ser radioaficionado, que lo que se precisa son algunas autorizaciones pero no una frecuencia que se asigne, porque es lo que se llama Banda Ciudadana, y cualquiera la puede usar. Es probable que en algún centro educativo o en algunas universidades hayan visto Wi-Fi; también hay en algunos hoteles, en aeropuertos, en Shopping Centers, pero cubre un edificio y sus alrededores. Las computadoras del Plan Ceibal tienen una estrategia muy inteligente, por la que se comunican entre sí y con la antena usando Wi-Fi; una puede usarse como repetidor para otra. Entonces, en el momento en que están todos en la escuela no hay problema; cuando se van a sus casas casi siempre habrá algún vecino que vive más cerca de la escuela y si yo vivo lejos actúa de repetidor para mí. Pero de todas maneras esto es la distribución en pequeña escala. A su vez, para llegar al pueblo Rincón ANTEL no pude utilizar Wi-Fi porque esta tecnología es para esas cosas chiquitas, es para burbujas cubiertas de una frecuencia, burbujas como un Shopping Center. Rincón quizás se podrá cubrir en los alrededores de la escuela, en el vecindario, usando Wi-Fi, pero para que ANTEL llegue a Rincón, para que la escuela se conecte bien precisa Wi-MAX. Es como la comparación entre las grandes arterias y los pequeños vasos capilares.

En cuanto a zonas no cubiertas, estamos conscientes de ello y en este momento estamos accediendo a una nueva frecuencia que son 900 megahertz, y con un plan de instalar varias radiobases más en el territorio nacional del orden de 100 para este año. Ya estamos en las 600 y las nuevas que se ponen siempre son más caras que las que están; es una inversión muy grande. Estamos instalando torres; como decía, las alturas naturales son las que primero se aprovechan y por eso son las más fáciles. Esto lo habrán visto en las carreteras, como por ejemplo no tener cobertura cuando se ve un valle, y ahí es donde se precisan torres altas, lo que es más caro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que se trata de una inversión tan importante, me gustaría saber qué monto se está manejando.

SEÑORA SIMON.- No lo hemos estimado, pero podemos hacerlo llegar a la Comisión.

En cuanto a radiobases para Tercera Generación, que es otra tecnología que va a entrar este año -esto no tiene que ver con la pregunta, pero si quieren después hablamos-, hay como unos US$ 16:000.000, después de una dura negociación que empezó por US$ 24:000.000, bastante bien. De todos modos, es caro porque son unas cuantas estaciones de una tecnología nueva que se llama Tercera Generación, que creo que a la larga va a terminar convergiendo con WiMAX porque da prestaciones medio parecidas; el teléfono tiene muy buen ancho de banda pero van a tener tiempos de madurez distintos. Entonces, se precisan las dos cosas. Estamos pasando una cobertura del territorio que ya va a superar el 70%; en personas ya estamos superando el 98%, y tendemos al 99%. Pero eso quiere decir que las personas viven en lugares donde hay cobertura; en territorio es distinta porque la población del Uruguay se distribuye en forma muy desigual y no homogénea. Pensamos superar el 70% del territorio, y si ustedes miran el mapa, se ha atendido a las poblaciones, a las carreteras, y de ahí se va extendiendo cada vez más. Hay zonas de propagación en que hay buena recepción, e inclusive dentro de las casas. En realidad, la telefonía celular no estaba pensada para hablar dentro de las casas, sino para hacerlo en la calle, pero después la gente se acostumbró a hablar en la casa y ahora quiere hablar hasta

en el sótano. Entonces, se precisa extender y poner más antenas cada vez. Por ejemplo, es necesario instalar antenas locales en los sótanos, en los metros.

(Diálogos)

——En los ascensores es un caso típico donde se pierde la conectividad, porque actúa como una jaula de Faraday y aísla la señal.

Así que con respecto a la cobertura, estamos trabajando no sólo en cobertura, sino en nuevas tecnologías de celular.

En cuanto a las tarifas de Ruralcel queremos decir que el costo no es derivado de la distancia, sino de la tecnología. Esa tecnología para ANTEL es mucho más cara. Igual, aunque sea más cara, nos hemos fijado como meta, en la medida de nuestras posibilidades, disminuir esa tarifa; y veremos otras medidas que están en cartera pero que todavía no se han llevado a cabo y que rebajarían algunos costos al aplicarlas a esa finalidad. No obstante, quiero decir que, aun cuando es considerada cara por los usuarios, la tarifa está dada a pérdida para ANTEL, porque es una tecnología mucho más cara. Es decir que esa distinción no se basa en una cuestión de distancia sino de tecnología. Creo que a la larga, la tarifa va a tener que estar basada en el servicio y no en la tecnología. Al usuario, en realidad, no le importa mucho qué tecnología se está usando. Pero eso se podrá hacer en la medida en que vayamos equilibrando los costos, que es nuestra aspiración.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero hacer una consulta con respecto a las tarifas, que tal vez se mencionó cuando me ausenté de sala, y si es así, se me indica y leeré la versión taquigráfica.

A la hora de considerar el proyecto del señor Diputado Iturralde Viñas en cuanto a la democratización que allí se prevé en materia de telecomunicaciones, supongo que se habrá hablado de la unificación de tarifas y de los anuncios que se hicieron hace pocos días, en función de los ahorros que generará la reforma tributaria. Mi pregunta es: esa unificación que anunció ANTEL, ¿va de la mano de un ajuste en el valor del cómputo del área metropolitana? Tengo entendido que hoy está en alrededor $ 1,08 hasta los sesenta kilómetros. ¿Eso se modifica?

SEÑORA SIMÓN.- No se modifica en absoluto. A partir del 1º de junio, todas las llamadas en el territorio nacional costarán lo que valen ahora las llamadas urbanas, sin variación de las urbanas. El cómputo está en $ 0,92 más IVA, lo que lo lleva al valor mencionado por el señor Diputado Pablo Abdala. Cuestan distinto porque un cómputo rinde distinta cantidad de minutos según la hora del día, pero va a ser igual para todos y sin variación de la tarifa local.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde ahora abordar el tema de los guardahilos.

SEÑORA SIMON.- Muy bien.

Debo decir que ahora este tema está siendo tratado por una Comisión de integración múltiple, en la que participan los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ANTEL y la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, así como el PIT-CNT.

El Directorio de ANTEL formuló una propuesta que se llegó a aceptar en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por parte del sindicato de guardahilos y del PIT-CNT, la que creemos es buena y está dentro de las posibilidades y las competencias que tiene este Directorio. De repente, una Comisión con integración de legisladores tiene otras herramientas y puede proponer otras cosas. Lo que nosotros propusimos y en su momento fue aceptado, fue hacer un llamado abierto -como son los únicos que podemos hacer- para contratos a término -como son los únicos que podemos hacer-, teniendo en cuenta, entre otras cosas, con una ponderación importante, la experiencia de quienes hubieren trabajado directamente y bien. Consideramos que independientemente de cómo hayan accedido al cargo, si esas personas prueban que trabajaron y que trabajaron bien, será un elemento a favor a tener en cuenta. Esto les da una alta expectativa a los guardahilos actuales que estén realizando personalmente su trabajo y lo hagan bien, en cuanto a la posibilidad de acceder efectivamente a estos cargos.

Nos planteamos también mantener "grosso modo" la remuneración que ellos tienen, que no es baja: $ 25.000, $ 30.000 o $ 40.000, según la cantidad de abonados que tengan asignados. Además, propusimos mantener, también "grosso modo", la cantidad de guardahilos contratados, aunque podríamos haber dicho que precisábamos menos. Toda esta propuesta fue aceptada en su momento; lo que quedó pendiente fue el tema de los pleitos.

Lo que ANTEL planteó fue que, no para presentarse pero sí para firmar contrato, debía no haber pleitos entre las partes. Eso me parece natural, uno no firmaría un contrato con alguien con quien esté en pleito. Este problema persistió y ahora esto se encuentra en el ámbito de esa Comisión; si hay alguna alternativa, procederá del hecho de trabajar con mayores herramientas, con herramientas más generales, o con disposiciones de orden superior a aquellas con las que trabaja el Directorio de ANTEL. Dentro de nuestro ámbito se hizo una propuesta que estimamos buena, pero que no fue totalmente aceptada por distintos motivos, sobre los que no creo que me corresponda hablar, porque sus motivos que cada uno los exprese personalmente.

A lo mejor, el señor Vicepresidente puede complementar.

SEÑOR CARVALHO.- Yo estuve presente en las últimas sesiones de esta mesa de diálogo y de trabajo -la señora Presidenta estaba en un viaje oficial, en Finlandia, y por esa razón fui yo, acompañado por los jerarcas de ANTEL- y lo último que tuvimos fue una manifestación de parte del PIT-CNT y del sindicato de trabajadores de guardahilos en cuanto a que estarían dispuestos a aceptar contratos de duración indefinida, lo que, si es aceptado por la mesa de diálogo, requeriría una modificación de orden legal porque, como ustedes saben, los contratos de trabajo a término se suscriben por un año, renovables. Contrariamente a lo que mucha gente piensa, no necesariamente son por dos años, un año renovable por otro. No, es un año renovable indefinidamente. El Directorio de ANTEL en su momento, cuando le fue planteada esta objeción, comprometió su palabra en cuanto a que no tenía entre sus proyectos ninguna reducción del personal que actualmente ocupaba estos cargos, y que era su propósito renovar estos contratos por todo el lapso en que se comprobara la buena ejecución de los trabajos confiados a las personas que estaban cumpliendo la función. Al parecer, este compromiso o garantía del Directorio no ha sido considerado suficientemente y lo que se está reclamando en este momento es una contratación por tiempo indefinido, lo que a nuestro entender requeriría una modificación legal que supongo que sería posible, teniendo en cuenta que se esta negociando -como decía la señora Presidenta- a nivel de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados. En fin, todo hace suponer que si la solución que se obtenga -si es que se obtiene en este ámbito- requiere de modificaciones legales, estas muy probablemente puedan tramitarse.

La semana pasada estuvimos en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Senado, donde se nos manifestó el acuerdo y la buena voluntad por parte de los señores Senadores, si fuera necesario sancionar modificaciones legales, a prestar su colaboración para aprobarlas.

Detrás, subyacente, o sobrevolando este tema está el asunto muy explícito de las demandas por los supuestos créditos laborales que la Administración anterior -el Directorio que desempeñó funciones hasta marzo de 2005- en su momento rechazó, siguiendo la opinión de la Sala de Abogados de ANTEL, y que este Directorio también rechaza. El monto de estas llamadas reclamaciones o créditos laborales asciende a aproximadamente US$ 30:000.0000, sin contar intereses o eventuales sanciones por daños y perjuicios que los Magistrados del trabajo pueden aplicar, y sin tomar en cuenta el hecho de que hay alrededor de ochenta trabajadores que hasta ahora no han demandado. Si todos demandaran y si todas las demandas fueran resueltas en contra de ANTEL -cosa que aspiramos a que no ocurra- el monto estaría oscilando, según los cálculos de nuestros asesores, entre los US$ 50:000.000 y los US$ 60:000.000, cantidad muy importante que excede toda previsión presupuestal por parte de ANTEL y que requeriría por parte del Poder Legislativo, o del Poder Ejecutivo en su caso, que se asignaran los recursos necesarios para cubrirla.

Se ha dado una situación muy especial. En este momento tenemos tres tipos de realidades a las que hacer frente en esta materia. Primero, la de los que demandaron a ANTEL y perdieron. Creo que es el Tribunal del Trabajo de Segundo Turno el que ha fallado a favor de ANTEL -no estoy seguro si es de primero o segundo, pero sin duda no es de tercero-, y otros dos tribunales que han fallado -en algún caso, se ha interpuesto

casación- a favor de considerar existente una relación de trabajo dependiente, de subordinación y, por consiguiente, haciendo lugar a las demandas. Entonces, tendríamos a los que han perdido, a los que han ganado y los que no han hecho ni una cosa ni otra porque no han demandado a ANTEL.

Creo que es una típica situación en la cual se está requiriendo una norma legal, seguramente de naturaleza interpretativa, que resuelva definitivamente este tema, porque parece muy injusto que personas que se han desempeñado según el mismo contrato durante décadas, al final reciban un tratamiento diferente por el azar del turno judicial donde cae su demanda o por el hecho de que hayan resuelto cumplir de buena fe su contrato y someterse a él, sin demandar a la empresa. En nuestra opinión, el trato debe ser igualitario para todos porque la situación que lo generó es la misma y no debería depender el hecho de que se haya demandado con la suerte de que el turno le asigne a uno u otro juzgado o tribunal de alzada.

Reitero: me parece que es la típica situación en la que debe intervenir el legislador para decir si tienen o no derecho a reclamar y, en tal caso, fijarnos las pautas para atender estas reclamaciones, porque la situación actual es caótica. Tenemos el caso de dos trabajadores guardahilos de la zona de Paso de los Toros, cuya sentencia es la única que ha llegado a tener autoridad de cosa juzgada y fue contraria al interés de ANTEL, con lo cual nos vimos obligados a abonar a cada uno de ellos US$ 145.000 -si estoy dando una cifra equivocada, que me corrija alguno de los jerarcas del ente que nos acompañan-, cantidad que se vería multiplicada por el paso del tiempo, con los intereses correspondientes, etcétera, y para mejor, la prescripción de créditos laborales se ha extendido, ha pasado hasta cinco años.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Nosotros no la votamos.

SEÑOR CARVALHO.- Independientemente de que la haya votado o no el señor Diputado Iturralde Viñas y su partido, está vigente y las liquidaciones de quienes nos demanden de ahora en adelante, en mi opinión, va a incluir ese término de prescripción. De modo que los cálculos que habíamos hecho probablemente han quedado desactualizados. Todo esto -estoy seguro de que la Presidenta comparte esta opinión- está requiriendo una solución de orden legal porque, de lo contrario, las consecuencias pueden ser injustas desde el punto de vista de la situación de cada uno de estos trabajadores, o más bien contratistas -que es lo que creemos que son-, y, sobre todo, de un peso extraordinario para la economía de la empresa, que no está en condiciones de soportarlo sin aumento de tarifas, sin que se la provea de recursos extraordinarios o sin que se le autorice a dejar de hacer su contribución a Rentas Generales, que es muy importante porque de allí se destinan recursos al Plan de Emergencia, a la educación pública y a Salud Pública. De otro modo, tendríamos que detraer US$ 40:000.000, US$ 50:000.000 o US$ 60:000.000 para pagar estas supuestas -utilizo el término "supuestas" porque desde el punto de vista de ANTEL lo son- reclamaciones de orden laboral de quienes durante décadas cumplieron su contrato sin ejercer ningún tipo de reclamación y que un buen día, para sorpresa del Directorio anterior y de este, que ha tenido que encarar estos reclamos, descubrieron o advirtieron que en realidad eran trabajadores subordinados y nos han presentado estas reclamaciones por estos montos tan importantes.

Esa es la situación al día de hoy, se está negociando, el viernes hay una reunión y, a mi juicio, ese es el tema que está pendiente.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Como también estoy en la Comisión de Legislación del Trabajo y he venido siguiendo el tema, guardo la expectativa de que esto pueda tener una pronta solución, que podamos liquidarlo rápidamente.

En distintas oportunidades hemos estado dialogando con el sindicato de guardahilos; la última vez fue hace unos diez días, cuando habían ocupado la Torre de ANTEL. En este caso, había pedido la palabra al señor Presidente para felicitar al Directorio y, por este medio, hacerlo extensivo al Ministerio del Interior, por entender que la ocupación de un lugar de trabajo no es parte del derecho de huelga y que, por consiguiente, no se puede obstaculizar el libre trabajo y el acceso de la gente a los lugares que se administran. Nos pareció muy oportuna la forma de solicitar el desalojo; nos pareció apropiada la forma en que el Ministerio del Interior reaccionó. Cuando estuvimos reunidos con el sindicato se lo manifestamos así, le dijimos que entendíamos las razones de sus reclamos, pero que no considerábamos que pudieran ocupar sus lugares de trabajo.

Por consiguiente, nos parece que de ahí deberíamos extraer inductivamente, poco a poco, una forma de regular un tema que el Uruguay necesita definir, porque si bien el Estado actuando como Administrador considera, con todas las de la ley, que no se puede ocupar un lugar de trabajo, en cambio, cuando no tiene todas las de la ley y no es propietario, sí lo permite, configurando una situación que agravia a los empresarios y a los propios trabajadores, que no están dispuestos a aceptar pacíficamente una medida de fuerza, arbitraria y, diría, casi fascista.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece profundamente su presencia. Le pido excusas a la señora Presidenta porque, desde el momento en que hicimos la citación a hoy, se han dado otras situaciones y por eso la inquietud de los legisladores en consultar por otros temas. Le agradecemos profundamente y sabemos que está dispuesta a concurrir tantas veces como sea necesario, y en alguna oportunidad la visitaremos nosotros para que no tenga que hacerlo tanto.

Se levanta la reunión.